

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2988/2024	La Junta de Gobierno Local	13/05/2024

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en su sesión celebrada arriba indicada, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO: INICIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación para el servicio de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO", en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1.- Informe de necesidad firmado digitalmente el día 2 de abril de 2024.
2. Informe justificativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 3.- Retenciones de crédito emitidas por la Intervención, firmadas electrónicamente el día 3 de abril de 2024.
- 4.- Memoria Justificativa del contrato, firmada electrónicamente por el concejal delegado de urbanismo el día 29 de abril de 2024.
5. Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento 2024-0098 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 29 de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1789 de 30 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN



1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el servicio de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO", con un presupuesto base de licitación de 96.800,00 € IVA incluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

